

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga. Avda de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples. Planta 12. Puerta 1201. Málaga.

Hora: 13 horas.

Málaga, 14 de septiembre de 2001.- El Instructor, Pedro Jiménez Bote.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de requerimiento de documentación relacionada con solicitud de devolución de ingresos indebidos en la Delegación.

No habiéndose podido practicar la notificación del requerimiento de documentación necesaria para trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda la solicitud de devolución de tasas de Luisa Prieto Aguilera, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para presentar dicha documentación deberá comparecer en el plazo de diez días en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, 04008, Almería, e indicándole que, en caso de no aportarlos en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el art. 42 del mismo cuerpo legal.

Trámite notificado: Petición de la documentación que se relaciona a los efectos de trasladar a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el expediente 195/1998, relativo a solicitud de devolución de Tasa Académica de su hija Miriam Barranco Prieto de 4.6.98.

- Certificado bancario a nombre de Luisa Prieto Aguilera detallando los 20 dígitos del número de cuenta.
- Fotocopia del DNI de Luisa Prieto Aguilera.
- Original de la carta de pago mediante la que abonó la Tasa Académica.

Notificado: Luisa Prieto Aguilera.

Ultimo domicilio: C/ Lope de Rueda, núm. 19. 04006, Almería.

Almería, 16 de octubre de 2001.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, Categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago El Mayor, de Hinojos (Huelva), y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago el Mayor, de Hinojos (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, modificada por la Ley 4/1999, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días, y se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta como anexo, por plazo de diez días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por los plazos indicados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 16 de octubre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL

Espacios privados.

Manzana 27075.

- Parcela 01 (C/ La Fuente, núm. 5).
- Parcela 02 (C/ La Fuente, núm. 3).
- Parcela 03 (C/ La Fuente, núm. 1).
- Parcela 05 (C/ Santa María, núm. 2).
- Parcela 06 (C/ Santa María, núm. 4).
- Parcela 07 (C/ Santa María, núm. 6).
- Parcela 08 (C/ Santa María, núm. 8).
- Parcela 09 (C/ Santa María, núm. 10).

Manzana 28087.

- Parcela 01 (C/ Virgen del Rocío, núm. 2).
- Parcela 02 (C/ Virgen del Rocío, núm. 4).
- Parcela 03 (C/ Virgen del Rocío, núm. 6).
- Parcela 04 (C/ Virgen del Rocío, núm. 8).
- Parcela 05 (C/ Virgen del Rocío, núm. 10).
- Parcela 32 (C/ Santa María, núm. 7).
- Parcela 33 (C/ Santa María, núm. 5).
- Parcela 34 (C/ Santa María, núm. 3).
- Parcela 35 (C/ Santa María, núm. 1).

Manzana 27085.

- Parcela 08 (Plaza de España, núm. 4).
- Parcela 07 (C/ Virgen del Rocío, núm. 1).
- Parcela 06 (C/ Virgen del Rocío, núm. 3).
- Parcela 17 (Plaza de España, núm. 5).
- Parcela 18 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 2).

Manzana 26074.

- Parcela 29 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 7).
- Parcela 30 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 5).
- Parcela 31 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 3).
- Parcela 32 (C/ Virgen de la Soledad, núm. 1).

Manzana 26079.

- Parcela 22 (C/ Santiago, núm. 3).
- Parcela 23 (C/ Santiago, núm. 1).
- Parcela 24 (Plaza de España, núm. 1).
- Parcela 25 (Plaza de España, núm. 2).
- Parcela 26 (C/ Manuel Rubio, núm. 2).

- Parcela 27 (C/ Manuel Rubio, núm. 4).
- Parcela 28 (C/ Manuel Rubio, núm. 6).
- Parcela 29 (C/ Manuel Rubio, núm. 8).

Manzana 26077.

- Parcela 09 (C/ Manuel Rubio, núm. 1-B).
- Parcela 10 (C/ Manuel Rubio, núm. 1-A).
- Parcela 11 (C/ La Fuente, núm. 2-B).
- Parcela 12 (C/ La Fuente, núm. 2-A).
- Parcela 13 (C/ Sevilla, núm. 15-B).
- Parcela 14 (C/ Sevilla, núm. 15-A).

Espacios públicos.

- Plaza de España.
- Calle Soledad. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 18 y 19 de la manzana 27091 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 28 y 29 de la manzana 26074 hasta confluir en la Plaza de España.
- Calle Santiago. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 32 y la 33 de la manzana 26074, y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 21 y 22 de la manzana 26079, hasta confluir con la calle Soledad y Plaza de España.

- Calle Manuel Rubio. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 29 y 30 de la manzana 26079 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 08 y 09 de la manzana 26077, hasta confluir con la calle la Fuente y la Plaza de España.

- Calle la Fuente. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan la fachada de la parcela 12 de la manzana 26077 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 01 y 32 de la manzana 27075, hasta confluir con la calle Manuel Rubio y la Plaza de España.

- Calle Santa María. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 09 y 10 de la manzana 27075 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 31 y 32 de la manzana 28087, hasta confluir en la Plaza de España.

- Calle Virgen del Rocío. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 07 y 08 de la manzana 28087 y el punto donde se separan las fachadas de las parcelas 05 y 06 de la manzana 27085, hasta confluir con la Plaza de España.

- Calle Murillo. Desde la línea recta virtual que une el punto donde se separan las fachadas traseras de las parcelas 05 y 06 de la manzana 27085, con la fachada de la parcela 17 de la manzana 27091, hasta confluir en la Plaza de España.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p>	
<p>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
<p>INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ</p>	
<p>DENOMINACION DEL B.I.C</p>	
<p>CATEGORIA CODIGO IDENT</p>	
<p><input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> L. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/> L. ETNOLOGICO</p>	
<p>PROVINCIA : Huelva</p>	
<p>MUNICIPIO/S : Hinojos 21740</p>	
<p>DIRECCION : Plaza de España IN. 3</p>	
<p>PLANO N.º</p>	
<p>TITULO : DELIMITACION ENTORNO AFECTADO</p>	
<p>CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano) Parcelario de Hinojos, Centro de Gestión Catastral y Coop. Tr-ib., 29 S 08 33 20M (1994)</p>	
<p>FECHA: 2000</p>	
<p>ESCALA: 1:1.000</p>	
<p>EQUIPO REDACTOR: JUAN PRIETO GORDILLO</p>	



CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede al traslado de la menor CCP con expte. de protección de menores núm. 20/88.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Cristino Tello ausente en su domicilio, no pudiendo por lo tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto la resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17 de septiembre del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 20/88, dictó Resolución acordando:

Debido al cierre del centro donde la menor C.C.P. se encontraba acogida, y por ser más adecuado a sus necesidades psicoevolutivas, se proceda al traslado de la menor con fecha 17 de septiembre, bajo la figura jurídica de acogimiento residencial, del centro donde se encontraba acogida sito en la Casa de Mensajeros de la Paz de Rus, a la Casa de Mensajeros de la Paz sita en Alcalá la Real (Jaén), quedando delegada la guarda y custodia en el Director de dicho centro.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Manuel Cristino Tello, con último domicilio conocido en Barrio del Pilar, núm. 1, de Torreperogil (Jaén), podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar a partir de la presente publicación, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 17 de septiembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 3104/2001).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes, en especial el art. 100, del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, en relación con el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Peluquería de Señoras del Centro de Día de Mayores de Alcalá de Guadaíra presentada por doña María Gracia Escudero Troncoso y cinco más.
2. Peluquería de Señoras del Centro de Día de Mayores de Carmona presentada por doña María Dolores Bonilla Gallego y cinco más.
3. Peluquería de Señoras del Centro de Día de Mayores de El Viso del Alcor presentada por doña Manuela Quintana Sánchez.

4. Peluquería de Caballeros del Centro de Día de Mayores de Gran Plaza presentada por doña María Dolores Ramírez Baeza y tres más.

5. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Puebla del Río presentada por don Manuel Guisasaola Carvajal.

6. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Mairena del Alcor presentada por doña Josefa Guillén Gómez.

7. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Sanlúcar la Mayor presentada por doña Ana Ríos Villalba y dos más.

8. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Utrera presentada por don Raúl Ferrete Muñoz y tres más.

9. Peluquería del Centro de Día de Mayores del Cerro del Aguila presentada por doña María Reyes Lorence Muñoz y cuatro más.

10. Peluquería de la Residencia Asistida de Montequinto presentada por doña Ana Ramírez Moreno y dos más.

11. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores del Cerro del Aguila presentada por don José Velasco Jiménez.

12. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Carmona presentada por don José Domínguez González.

13. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de El Viso del Alcor presentada por don José M. Pineda Santos.

14. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Marchena presentada por don Mariano Vega Cabello.

15. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Osuna presentada por don José María Rangel Tejada.

16. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de San José de la Rinconada presentada por doña Angeles Sánchez Ramírez y tres más.

17. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Gran Plaza presentada por don Manuel Sánchez Morgado.

18. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de San Juan de Aznalfarache presentada por don José M. Ramos Baena y dos más.

19. Bar-Cafetería del Centro de Día de Mayores de Utrera presentada por don Antonio López Moreno y seis más.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en la mencionada concesión, que no se halle incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de contratación administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará en el Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, en horario de 9 a 14 horas dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, denominados «A», «B», «C».

Sobre «A»: La referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas.

Sobre «B»: Contendrá una garantía provisional por importe de 10.000 pesetas. En caso de constitución en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma, por la Administración contratante, o por algún Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de crédito o Sociedad de Garantía Recíproca, el depósito del metálico, los títulos o los certificados correspondientes se realizarán en la Caja de Depósito de la Junta de Andalucía de